MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SENASA

PARAGUAY TODOS

LPN Nº 08/2011
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – SBE – ID Nº 212.777

Asunción, 24 de agosto de 2011

ADENDA Nº 2

SE EMITE LA ADENDA Nº 2, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN Nº 08/2011 – "ADQUISICION DE VEHICLOS PARA EL SENASA" - SBE.

Se introducen las siguientes modificaciones al PBC:

En la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

DONDE DICE:

ITEM N° 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4
1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta Doble Cabina 4 x 4 destinada a trabajos de fiscalización de obras en el interior del país, tanto en la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco.
Vehículo: Camioneta doble cabina 0 Km.
Modelo del Vehículo: año 2.011 en adelante
Características Mecánicas:
Motor a Turbo Diesel Intercooler de 2.4 TDI como mínimo a Inyección
Doble cabina.
Combustible: diesel limpia
Motor: 2.4 CC. 8 Válvulas, como mínimo
Potencia: 120 CV como mínimo
Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) en retroceso, totalmente sincronizadas.
Frenos: **Delanteros:** a discos ventilados, **Traseros:** a tambor con zapatas autoajustables
Dirección: Hidráulica / esferas circulares
Cubierta: 225/75 R 16 (50% todo terreno y 50% autopista).
Molinete eléctrico para 3.500 kilos como mínimo.
Bola de tiro (para acoplado).
Carpa a prueba de agua y sol (para la carrocería).
Equipamientos: Aire Acondicionado y calefacción, Radio AM/FM con lector de CD MP3, tapizado de asiento de vinil o tela, levanta vidrios eléctricos, asientos delanteros individuales y traseros con capacidad para 3 personas, volante regulable en altura, desempañador trasero, llantas de aleación aro 16 pulgadas, baguetas laterales sobre ruedas, Faros anti nieblas y cinturón de seguridad.

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES – U.O.C. – S.E.N.A.S.A.

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

LPN Nº 08/2011
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – SBE – ID Nº 212.777

- Tracción en las cuatro ruedas (4 X 4). Palanca al piso, grande, libre y manual (mecánica)
- Tanque de Combustible: Capacidad 75 Litros como mínimo
- Protector frontal y trasera con caño de acero tubo lar
Pintura: La camioneta deberá ser de colores claros (Blanco, Gris, champagne, etc.). **Logotipo** en Pintura (NO CALCOMANIA) en ambas puertas, modelo proveído por la Institución, con el nombre de la Institución, adjunto con la inscripción USO OFICIAL MSPBS - SENASA, Rasp. Nº , N° Orden.
Suspensión: **delantera:** Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos, **trasera:** Eje rígido, ballestas elípticas con amortiguadores de doble acción para servicio pesado.
Reloj digital
Accesorios: Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería, gancho para remolque, gato, llave, extintor de incendios, seguro interno para sujeción de carga en la carrocería, baliza, cubre carrocería plástica o de goma, juego de alfombra de goma y manual del propietario.
GARANTÍA:
1- 2 (Dos) años o 100.000 Km.
2- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado
SEGURO
El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por **24 (veinticuatro) meses**, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones: **Capital Asegurado**: monto ofertado del vehículo, en guaraníes: **Plazo de Vigencia del Seguro**: **24 (veinticuatro) meses** a partir de la entrega del vehículo **Daños Materiales del Vehículo Asegurado**: **100 % (cien por ciento)** de cobertura **Pérdida total por accidentes o incendio**: **100 % (cien por ciento)** según el valor de mercado **Responsabilidad Civil:** - Lesiones Corporales a Terceros: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) - Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) **Ocupantes del Vehículo:** - Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) por persona - Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- (tres millones) por persona
SERVICIOS CONEXOS
MANTENIMIENTO
El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, **hasta 100.000 Km o 2 (dos) años**, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
DOCUMENTACIÓN
- El vehículo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor **R.U.A.,** incluyendo la matricula del mismo.
- El vehículo debe ser entregado en funcionamiento, totalmente abastecido de agua, aceite y combustible, en perfecto estado.

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

LPN Nº 08/2011
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – SBE – ID Nº 212.777

- Los vehículos deberán tener certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
Garantía de Reparación, provisión de repuestos y accesorios genuinos e inmediatos:
Para trabajos menores: 4 (cuatro) días como máximo
Para trabajos mayores: 15 (quince) días como máximo

DEBE DECIR:

ITEM N° 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4
1. OBJETO DE LA ESPECIFICACION: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la Camioneta Doble Cabina 4 x 4 destinada a trabajos de fiscalización de obras en el interior del país, tanto en la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco.
Vehículo: Camioneta doble cabina 0 Km.
Modelo del Vehículo: año 2.011 en adelante
Características Mecánicas:
Motor a Turbo Diesel Intercooler de 2.4 TDI como mínimo a Inyección
Doble cabina.
Combustible: diesel limpia
Motor: 2.4 CC. 8 Válvulas, como mínimo
Potencia: 120 CV como mínimo
Transmisión mecánica: 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) en retroceso, totalmente sincronizadas.
Frenos: **Delanteros:** a discos ventilados, **Traseros:** a tambor con zapatas autoajustables
Dirección: Hidráulica / esferas recirculantes
Cubierta: 225/75 R 16 (50% todo terreno y 50% autopista).
Molinete eléctrico para 3.500 kilos como mínimo.
Bola de tiro (para acoplado).
Carpa a prueba de agua y sol (para la carrocería).
Equipamientos: Aire Acondicionado y calefacción, Radio AM/FM con lector de CD MP3, tapizado de asiento de vinil o tela, levanta vidrios eléctricos, asientos delanteros individuales y traseros con capacidad para 3 personas, volante regulable en altura, desempañador trasero, llantas de acero aro 16 pulgadas, baguetas laterales sobre ruedas, Faros anti nieblas y cinturón de seguridad.
- Tracción (4 X 4) en las cuatro ruedas, palanca al piso y rueda libre automática accionada directamente con la palanca en forma manual.
- Tanque de Combustible: Capacidad 75 Litros como mínimo
- Protector frontal y trasera con caño de acero tubo lar
Pintura: La camioneta deberá ser de colores claros (Blanco, Gris, champagne, etc.). **Logotipo** en Pintura (NO CALCOMANIA) en ambas puertas, modelo proveído por la Institución, con el nombre de la Institución, adjunto con la inscripción USO OFICIAL MSPBS - SENASA, Rasp. Nº , N° Orden.
Suspensión: **delantera:** Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos, **trasera:** Eje rígido, ballestas elípticas con amortiguadores de doble acción para servicio pesado.

Lic. Teodulo Morínigo M.
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES – U.O.C. – S.E.N.A.S.A.

Econ. Américo G. Riquelme Ordellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

LPN Nº 08/2011
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SENASA" – SBE –
ID Nº 212.777

Reloj digital
Accesorios: Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería, gancho para remolque, gato, llave, extintor de incendios, seguro interno para sujeción de carga en la carrocería, baliza, cubre carrocería plástica o de goma, juego de alfombra de goma y manual del propietario.
GARANTÍA:
1- 2 (Dos) años o 100.000 Km.
2- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado
SEGURO
El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por **24 (veinticuatro) meses**, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, según lo establece la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones: **Capital Asegurado**: monto ofertado del vehículo, en guaraníes: **Plazo de Vigencia del Seguro**: **24 (veinticuatro) meses** a partir de la entrega del vehículo **Daños Materiales del Vehículo Asegurado**: **100 % (cien por ciento)** de cobertura **Pérdida total por accidentes o incendio**: **100 % (cien por ciento)** según el valor de mercado **Responsabilidad Civil:** - Lesiones Corporales a Terceros: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) - Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) **Ocupantes del Vehículo:** - Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) por persona - Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- (tres millones) por persona
SERVICIOS CONEXOS
MANTENIMIENTO
El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, **hasta 100.000 Km o 2 (dos) años**, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastilla de freno, costo de mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.
DOCUMENTACIÓN
- El vehículo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor **R.U.A.,** incluyendo la matricula del mismo.
- El vehículo debe ser entregado en funcionamiento totalmente abastecido de agua, aceite y combustible, en perfecto estado.
- Los vehículos deberán tener certificado de nacionalización y estar protocolizado y formalizado en escritura pública de transferencia a nombre del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.
Garantía de Reparación, provisión de repuestos y accesorios genuinos e inmediatos:
Para trabajos menores: 4 (cuatro) días como máximo
Para trabajos mayores: 15 (quince) días como máximo

Lic. Teodulo Moringo
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Econ. Americo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA